

AYUDAS 2012-2014 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El [Consejo de Seguridad Nuclear](#) convoca, para los años 2012-2014, ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la protección radiológica.

Beneficiarios:

Universidades y Hospitales Públicos, así como sus fundaciones asociadas que desarrollen proyectos o actuaciones relacionados con:

1. Nuevas tecnologías, actualizaciones y desarrollos en dosimetría individual externa e interna.
2. Implicaciones operacionales de la aplicación del nuevo límite de dosis al cristalino.
3. Nuevas evidencias sobre mecanismos de producción de daño y de respuesta biológica a las radiaciones ionizantes, incluidos efectos no dirigidos y tardíos.
4. Optimización de dosis a pacientes, trabajadores y público en procedimientos de tratamiento o diagnóstico médico con radiaciones.
5. Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación para la formación en seguridad y protección radiológica.
6. Utilización de metodologías de análisis de riesgos en instalaciones radiactivas.
7. Sistemas instrumentales para verificación de cumplimiento de los niveles de liberación de emplazamientos
8. Radiación Natural:
 - a. Radón en viviendas y puestos de trabajo, acciones de remedio.
 - b. Industrias NORM y materiales de construcción.
9. Mejoras en los procedimientos de medida de la radiactividad ambiental.
10. Estudios relativos a las recomendaciones de ICRP sobre la protección del medioambiente
11. Comportamiento de grandes piezas y otros residuos singulares en las condiciones de almacenamiento definitivo superficial.
12. Metodologías para determinar los límites y condiciones radiológicas de la gestión de residuos NORM.
13. Comportamiento de espectrómetros de Bromuro de Lantano. Adaptación para el muestreo en continuo de partículas y yodos en aire.
14. Optimización del muestreo en continuo de yodos en aire. Optimización de intervalos de mantenimiento y detección del Yodo en sus diversas formas químicas.

Requisitos Proyectos:

1. Los proyectos podrán presentarse como proyectos coordinados, constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que se justifique adecuadamente.
2. En los proyectos coordinados, una de las entidades participantes actuará como representante.

3. La entidad representante estará obligada a:

- Presentar la solicitud.
- Justificar la ayuda.
- Transferir al resto de participantes los fondos que les correspondan.

Duración de los proyectos:

1. Los proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán un período de ejecución máximo de tres años, contados a partir de la fecha de aceptación de la subvención por el beneficiario.
2. La duración de un proyecto podrá prorrogarse hasta un máximo de doce meses, excepcionalmente.

Características de las Ayudas:

1. La cuantía máxima aprobada para cada proyecto no superará los 200.000 euros.
2. Las ayudas previstas en esta Resolución tendrán siempre forma de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas y seleccionadas.
3. Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, y siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

Gastos Subvencionables:

- Costes directos:
 - o costes de personal,
 - o costes de ejecución: costes de amortización de nuevo equipamiento científico-técnico de carácter inventariable,
 - o gastos de material fungible,
 - o Otros gastos: gastos de colaboraciones externas, gastos de viajes y dietas, y otros gastos tales como los de promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones, etc.
- Costes indirectos: Un 10% máximo equivalente al porcentaje de los costes directos totales de los proyectos sin necesidad de justificación.

Documentación:

- Impreso de solicitud recogido en el modelo «Solicitud de subvención» que figura como Anexo a la convocatoria ([BOE](#)).
- Memoria de carácter técnico, redactada de acuerdo con el modelo «Memoria Técnica del programa o actividad» que aparece como Anexo a la convocatoria ([BOE](#)).
- Una Memoria Económica del proyecto, según el modelo que figura como Anexo a la convocatoria ([BOE](#)).

Plazo Presentación Solicitudes: 27 de agosto de 2012

Plazo Interno: 20 de agosto de 2012

Más Información: [Convocatoria](#)